



*“Año de la consolidación del Mar de Grau”*

## **SECRETARÍA GENERAL**

### **TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 362-2016-UNS-R**

Nuevo Chimbote, 17 de agosto de 2016

**Visto** el Oficio N° 1314-2016-UNS-DPLAN de la Dirección de Planificación y el Memorando N° 2348-2016-UNS-R del Rectorado de la UNS; y, --- **CONSIDERANDO**: --- **Que**, la Universidad Nacional del Santa suscribió con el CONSORCIO ENTROPY ENERGY & THERMOGRAOHY EIRL – EPIN SAC conformado por las siguientes empresas Entropy Energy & Thermograohy EIRL, y EPIN SAC, el Contrato N° 13-2016-DAL-UNS para la ejecución del servicio de la Adjudicación Simplificada N° 002-2016-UNS: “Mantenimiento de la Iluminación Peatonal del Campus Universitario de la Universidad Nacional del Santa”, por las prestaciones previstas en dicho contrato y cuyo monto total es de S/. 115,500.00; asimismo, el plazo de ejecución de dicho contrato es de 34 días calendarios, el mismo que se computa desde el dia siguiente al **25 de julio de 2016**; --- **Que**, el contrato antes aludido fue suscrito previo proceso de selección previsto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, y cuyas normas son aplicables a dicho contrato; --- **Que**, mediante Oficio N° 138-2016-UNS-DP/OIF/MCML, de fecha 03.08.2016, la Jefatura de la Oficina de Infraestructura Física, precisa que existiendo la necesidad de supervisar los trabajos que efectuará el Consorcio antes señalado, propone a la Ing. Gloria Raquel de la Cruz Asmad, quien se encargará de velar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio de mantenimiento; --- **Que**, asimismo, con Oficio N° 1314-2016-UNS-DPLAN, de fecha 09.08.2016, la Dirección de Planificación opina favorablemente por la propuesta antes señalada y solicita la oficialización correspondiente; --- **Que**, en consecuencia, se requiere designar, con eficacia anticipada, a la Ing. Gloria Raquel de la Cruz Asmad, como Inspectora de Servicio, materia del Contrato N° 13-2016-DAL-UNS, mediante la Resolución correspondiente y para los fines antes señalados; --- **Estando** las consideraciones que anteceden y en uso de la facultad que concede al Titular de la institución la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; --- **SE RESUELVE**: --- **1º DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a la **Ing. GLORIA RAQUEL DE LA CRUZ ASMAD**, servidora contratada por la modalidad de contratación administrativa de servicios (CAS), de la Oficina de Infraestructura Física de la UNS, como **INSPECTORA DE SERVICIO**, materia del Contrato N° 13-2016-DAL-UNS para la ejecución del servicio de la Adjudicación Simplificada N° 002-2016-UNS: **“Mantenimiento de la Iluminación Peatonal del Campus Universitario de la Universidad Nacional del Santa”**. --- **2º ESTABLECER** que la **Ing. Gloria Raquel De La Cruz Asmad** en representación de la UNS, velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio de mantenimiento que efectuará el CONSORCIO ENTROPY ENERGY & THERMOGRAOHY EIRL – EPIN SAC, asimismo, sus funciones como Inspectora de Servicio se sujetará a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y normas conexas. --- **3º PONER** en conocimiento del Contratista antes mencionado la presente resolución, para los fines correspondientes. --- Regístrese, comuníquese y archívese. --- **(Fdo.) Dr. Sixto Díaz Tello, Rector de la Universidad Nacional del Santa. --- (Fdo.) Ms. Rosendo Daniel Ramos, Secretario General**, sellos de Rectorado y de Secretaría General de la Universidad Nacional del Santa.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

**Ms. Rosendo Daniel Ramos**  
**Secretario General**

**DISTRIBUCIÓN:** VRAC, VRINV, OCI, DAL, DCAA, DGA, OFond, OCont, OAbast, DRH, ORem., OEsc, DPLANIF, OPres, OIF, FI, FC, FEH, DIMI, Interesada, CONSORCIO ENTROPY ENERGY & THERMOGRAOHY EIRL – EPIN SAC, Archivo